

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE
DOS MIL VEINTIUNO

En La Cerollera, a catorce de mayo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y veinte minutos, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D^a. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.

Leídos los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22-10-2020, de la sesión extraordinaria de fecha 20-01-2021 y de la sesión extraordinaria urgente de fecha 05-03-2021, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna. No habiendo solicitado ningún Concejales presente la palabra, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22-10-2020, el borrador de la sesión extraordinaria de fecha 20-01-2021 y el borrador de la sesión extraordinaria urgente de fecha 05-03-2021.

2.- Aprobación, si procede, Presupuesto municipal, año 2021.

Por la Alcaldía se expone que se presentaba para su aprobación el Presupuesto municipal del año 2021, equilibrado, por importe total de 339.145 € con la finalidad de mantener el nivel de servicios, explicando a continuación el mismo en sus partidas principales. Por el Secretario-Interventor se explica que tal como se había explicado previamente al igual que en la liquidación del ejercicio 2020 se mantenía para 2021 la suspensión de las reglas fiscales, lo que daba un cierto margen de flexibilidad respecto de la ejecución del mismo.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
--	------------------	--

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	80.855,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.390,00
Capítulo 3	Gastos financieros	650,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0
Capítulo 6	Inversiones reales	208.100,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	339.145,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	339.145,00
	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	28.785,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	31.125,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	56.425,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	14.710,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	208.100,00

	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	339.145,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	339.145,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual,

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución, plantilla de personal, Plan económico financiero aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado de 3 votos emitidos, de los cuales son 3 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2021.

3.- Aprobación, en su caso, de las obras a incluir en la convocatoria del Plan de Obras y Servicios de Diputación de Teruel.

Por la Alcaldía se explica la convocatoria del Plan de Obras y Servicios de Diputación de Teruel prevista publicarse próximamente pero cuya normativa se recoge en la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica de la Diputación Provincial de Teruel y las entidades locales -Plan de Obras y Servicios- publicada en el BOP Te núm. 74 de fecha 21 de abril de 2021, en la que se incluye esta línea de subvenciones, considerando apropiado y conveniente la inclusión de las siguientes actuaciones:

- “Rehabilitación y acondicionamiento del Parque de la Rebasa”, para su finalización.
- “Acondicionamiento parque con zona de skate y ejercicios al aire libre”, en la zona del Pabellón.
- “Mejora vías urbanas Plaza Constitución”, con sustitución de baldosas deterioradas y, en su caso, red de abastecimiento de agua.
- “Renovación de placas de nombre de calles”, para sustituir las placas de denominación de las calles del pueblo.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar solicitar a la Diputación Provincial de Teruel dentro de la convocatoria del Plan de Obras y Servicios 2020 las siguientes actuaciones:

- “Rehabilitación y acondicionamiento del Parque de la Rebasá”, con un presupuesto total, IVA incluido, de 18.554,02 €.
- “Acondicionamiento parque con zona de skate y ejercicios al aire libre”, con un presupuesto total, IVA incluido, de 26.693,88 €.
- “Mejora vías urbanas Plaza Constitución”, con un presupuesto total, IVA incluido, de 5.146,23 €.
- “Renovación de placas de nombre de calles”. con un presupuesto total, IVA incluido, de 5.969,83 €.

Segundo.- Aprobar las memorias valoradas redactadas por el Técnico Municipal, D. José Miguel Sanz Lahoz, de las anteriores actuaciones que se recogen en el expediente.

Tercero.- Facultar a D. Antonio Celma Lombarte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cerollera para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo, incluida la solicitud de concesión de subvención.

4.- Acuerdo sobre la agrupación de fincas sitas en Polígono 4, parcelas 192 y 195.

Por la Alcaldía se expone que se prevé solicitar a la Gerencia de Catastro de Teruel la agrupación de las fincas municipales sitas en Polígono 4, parcelas 192 y 195 del T.M. de La Cerollera pues en ellas se encuentran construidas las Viviendas Sociales de la C Eras, habiéndose elaborado al respecto el oportuno Informe de Validación Gráfica con las coordenadas georreferenciadas tal como solicita Catastro.

Visto el Informe favorable del Técnico Municipal,
La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la agrupación de las fincas de titularidad municipal sitas en Polígono 4 parcelas 192 y 195 del T.M. La Cerollera comprensivas del inmueble destinado a Viviendas sociales de titularidad también municipal.

Segundo.- Solicitar a la Gerencia de Catastro de Teruel la agrupación catastral de dichas fincas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Celma Lombarte, para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

5.- Asuntos de urgencia.

La Corporación acuerda por unanimidad incluir en el Orden del día los siguientes asuntos:

.- Solicitud subvención en FITE 2019 para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel.

Se informa que está prevista para los próximos días que se publique la convocatoria de ayudas a cargo del FITE 2019 para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel (Alternativa MINER), en donde se propone incluir la actuación “ADECUACION HABITACIONES A APARTAMENTOS USO TURISTICO”, con un presupuesto total, IVA incluido, de 30.300,49 €, según Memoria valorada del Técnico Municipal D. José Miguel Sanz Lahoz.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada “ADECUACION HABITACIONES A APARTAMENTOS USO TURISTICO”, con un presupuesto total, IVA incluido, de 30.300,49 €, redactada por el Técnico Municipal D. José Miguel Sanz Lahoz.

Segundo.- Efectuar solicitud en la convocatoria de ayudas en dicho sentido, delegando en el Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Tercero.- Visto que se trata de un contrato de obra menor, adjudicar a Construcciones Reconsar 2004, S.L. la ejecución de dichas obras, por importe total

IVA incluido, de 30.300,49 €.

.- Subvención FITE 2019 para infraestructuras municipales en Teruel.

Se informa que se había notificado la resolución del Director General de Relaciones Institucionales de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2019 para infraestructuras municipales de esta provincia convocadas por Orden PRI/1189/2020, donde se incluía la actuación "Rehabilitación edificio para dos viviendas para nuevos pobladores, fase 2 final", con un presupuesto total de 120.000,00 €

La Corporación acuerda por unanimidad encargar la redacción del Proyecto básico y de ejecución de dicha actuación al Arquitecto D. Carlos Castro Arencibia.

6.- Informes de Alcaldía.

Se cede la palabra al Sr. Concejal D. Miguel Angel Bosque quien informa de las siguientes reuniones mantenidas de forma telemática:

- El día 28-01-2021, reunión interna del Grupo Político donde se informó de las líneas de subvención que se preveía se convocaran.
- El día 26-02-2021, reunión del Instituto Aragonés del Agua donde se informó de la situación de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y de las líneas de subvención previstas convocar, insistiéndose en la importancia de disponer de un proyecto de construcción de depuradora validado por la Confederación Hidrográfica del Ebro y el propio Instituto.
- El día 30-03-2021, reunión de la Comarca del Bajo Aragón, con la presentación del programa Culturalia, con una ayuda de 2.000 €. Informa que se preveía contratar una representación teatral el día 21-08-2021 en colaboración con la Comisión de Fiestas.
- El día 06-05-2021, reunión del Consejo Consultivo de Alcaldes de la Comarca del Bajo Aragón para tratar el tema de los residuos. Informa que cada vez hay más exigencias y aumenta la necesidad de reciclar, con porcentajes muy bajos en el municipio; respecto del tema del compostaje indica que se comentó que se precisan de ayudas para su realización y es difícil. Se informó de que como la basura se pesa en los camiones, la Comarca prevé establecer unas tasas por recogida en 2022. Respecto del Punto Limpio se comentó que es obligatorio hacer la trazabilidad de los residuos que se depositen en él, puesto que el Punto Limpio del municipio es Punto Limpio comarcal, habiéndose encargado unas placas identificativas de los distintos residuos a depositar. Informa que en 2023 serán obligatorios los contenedores de recogida de aceite usado y de textil y, por último, informa que la Comarca proponía unir en islas los contenedores de recogida selectiva, preferentemente en una, pero desde el Ayuntamiento se quiere defender que se mantengan los tres sitios actuales de recogida selectiva, aunque, de mantenerse ello, se pagaría más a la Comarca por el servicio al calcularse éste en a los puntos de servicio y el número de contenedores. Concluye anunciando que se va a repartir a los vecinos una carta para reciclar más y reducir el coste del servicio.

7.- Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO